



Gobernación del
CAUCA

CARTA DE ACEPTACIÓN No. 3827-2026
PROCESO DE MINIMA CUANTIA DC-SDEC-MC-007-2026

Señora

MARIA ALEJANDRA PRADO VILLAGUIRAN

C.C. N°25.292.842 de Popayán

Dirección: Calle 7 #10ª-16 B/ Valencia

Email: utilgrafica@hotmail.com

Tel: 3154987714

ASUNTO: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA Nro.
DC-SDEC-MC-007-2026.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, tiene el gusto de informarle que su propuesta presentada dentro de la INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **DC-SDEC-MC-007-2026** es aceptada, teniendo en cuenta que se cumplió con los requisitos habilitantes de la invitación pública.

En cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la presente comunicación de aceptación junto con la oferta por usted presentada, conforme a los Estudios Previos y exigencias establecidas por la entidad dentro del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. **DC-SDEC-MC-007-2026**, constituyen los efectos del contrato celebrado, en los términos que se estipulan a continuación:

1. OBJETO A CONTRATAR:

EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD A SUMINISTRAR PAPELERÍA Y ACCESORIOS DE PAPELERÍA BÁSICOS PARA LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DE LOS DISTINTOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD.

PROYECTOS DE INVERSIÓN ASOCIADOS PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO A CONTRATAR

- BPIN 202500000032580, PROYECTO FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE ACCIONES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA PROMOCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.
- BPIN 202500000034773, PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A UNIDADES PRODUCTIVAS CONFORMADAS POR POBLACIÓN VÍCTIMA INTERSECCIONAL Y REINCORPORADA EN CINCO (5) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.
- BPIN 202500000045470, PROYECTO “FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”.



2. VALOR DEL CONTRATO:

Teniendo en cuenta que el proceso de selección se ha realizado a monto agotable, el valor del contrato corresponde **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE. (\$4.993.550)** IVA INCLUIDO y todos los demás costos directos e indirectos y tributos a que haya lugar. Conforme a los valores establecidos y realizados en la propuesta mediante la plataforma SECOP II, de la siguiente manera:

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							1.209.167,00	871.630,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	44103103	Botella de tinta BT060BK, 108 ml, negra	1,00	UN	94.000,00	43.000,00	94.000,00	43.000,00
2	44103105	Kit de tres botellas de tintas BT5001C por 48 ml, cian, magenta y amarilla.	1,00	UN	209.500,00	100.400,00	209.500,00	100.400,00
3	14111507	Caja por 10 unidades de resmas de papel blanco cada una por 500 hojas, tamaño carta: 8,5 por 11 pulgadas; gramaje: 75 g/m², elaborado a partir de caña de azúcar.	1,00	UN	263.733,00	153.000,00	263.733,00	153.000,00
4	14111507	Resma de papel blanco cada una por 500 hojas, tamaño oficio: 8,5 por 13 pulgadas; gramaje: 75 g/m², elaborado a partir de caña de azúcar	1,00	UN	29.000,00	20.250,00	29.000,00	20.250,00
5	44121701	Caja de Lapiceros de gel por 12 unidades,	1,00	UN	10.767,00	6.950,00	10.767,00	6.950,00
6	44121708	Marcadores permanentes colores variados punta biselada	1,00	UN	3.400,00	1.750,00	3.400,00	1.750,00
7	60121104	Piegos de papel bond blanco	1,00	UN	1.000,00	480,00	1.000,00	480,00
8	31201503	Rolls de Cinta de enmascarar de 2 pulgadas por 50 metros	1,00	UN	17.000,00	10.600,00	17.000,00	10.600,00
9	14111514	Bloc de hojas de colores Adhesivas, 7,6 cm x 7,6 cm, 5 Blocs/Paquete, por 450 Hojas	1,00	UN	33.767,00	12.400,00	33.767,00	12.400,00
10	14111808	Libro contabilidad de 200 Folios, Largo x Ancho 33 cm x 22 cm hoja Rayada Cantidad de hojas 100	1,00	UN	22.000,00	15.600,00	22.000,00	15.600,00
11	44111912	Borrador de tablero acrílico en madera, con imán.	1,00	UN	11.500,00	5.200,00	11.500,00	5.200,00
12	14111510	Rollo de papel de sublimación de 110 cm de ancho y 100 gr de densidad y 100 metros de largo, color blanco.	1,00	UN	286.000,00	280.000,00	286.000,00	280.000,00
13	44103105	Kit combo de tinta. Este kit contiene 4 litros de tinta, 1 litro por color: Negro, magenta, cian y amarillo. La tinta es universal y es compatible con múltiples marcas.	1,00	UN	227.500,00	222.000,00	227.500,00	222.000,00
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							4.993.550,00	4.993.550,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	44103103	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD A SUMINISTRAR PAPELERÍA Y ACCESORIOS DE PAPELERÍA BÁSICOS PARA LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DE LOS DISTINTOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	1,00	UN	4.993.550,00	4.993.550,00	4.993.550,00	4.993.550,00

Valor que se encuentra respaldado en los CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL así:

No. CDP	FECHA EXPEDICIÓN	CONCEPTO	VALOR
3027	13 may. 2026	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD A SUMINISTRAR PAPELERÍA Y ACCESORIOS DE PAPELERÍA BÁSICOS PARA LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DE LOS DISTINTOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARIA	\$ 3.384.550,00

Despacho Gobernador - Código 1000
Calle 4 Carrera 7 Esquina, Cuarto Piso - Popayán
Teléfonos: (057 + 2) 8220570 - 71 – 72 Fax: 8243597
gobernador@cauca.gov.co
www.cauca.gov.co



		DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD. PROYECTO: "FORTALECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DEL ECOSISTEMA EMPRENDEDOR DEL CAUCA".	
3028	13 may. 2026	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD A SUMINISTRAR PAPELERÍA Y ACCESORIOS DE PAPELERÍA BÁSICOS PARA LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DE LOS DISTINTOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD. PROYECTO/'FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE ACCIONES PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y LA PROMOCIÓN DEL SECTOR TURÍSTICO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".	\$ 1.137.000,00
3029	13 may. 2026	EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA- SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD A SUMINISTRAR PAPELERÍA Y ACCESORIOS DE PAPELERÍA BÁSICOS PARA LAS ACTIVIDADES QUE HACEN PARTE DE LOS DISTINTOS PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD. PROYECTO: "FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A UNIDADES PRODUCTIVAS CONFORMADAS POR POBLACIÓN VICTIMA INTERSECCIONAL Y REINCORPORADA EN CINCO (5) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".	\$ 472.000,00

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Las especificaciones técnicas para cumplir a cabalidad con el objeto del presente proceso son:

No	ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	CÓDIGO UNSPSC
1	Botella de tinta	Botella de tinta BTD60BK, 108 ml, negra	1	UNIDAD	44103103
	kit botella de	Kit de tres botellas de tintas BT5001C por	1	UNIDAD	



2	tinta	48 ml.; cian, magenta y amarilla.			44103105
3	Resma de Papel	Caja por 10 unidades de resmas de papel blanco cada una por 500 hojas, tamaño carta: 8,5 por 11 pulgadas; gramaje: 75 g/m ² ; elaborado a partir de caña de azúcar.	1	UNIDAD	14111507
4	Resma de Papel	Resma de papel blanco cada una por 500 hojas, tamaño oficio: 8,5 por 13 pulgadas; gramaje: 75 g/m ² ; elaborado a partir de caña de azúcar	1	UNIDAD	14111507
5	Caja de lapiceros	Caja de Lapiceros de gel por 12 unidades,	1	UNIDAD	44121701
6	Marcadores permanentes	Marcadores permanentes colores variados punta biselada	1	UNIDAD	44121708
7	Pliego de papel	Pliegos de papel bond blanco	1	UNIDAD	60121104
8	Rollo de cinta de enmascarar	Rollos de Cinta de enmascarar de 2 pulgadas por 50 metros	1	UNIDAD	31201503
9	Bloc de hojas	Bloc de hojas de colores Adhesivas, 7.6 cm x 7.6 cm, 5 Blocs/Paquete, por 450 Hojas	1	UNIDAD	14111514
10	Libro contable	Libro contabilidad de 200 Folios, Largo x Ancho 33 cm x 22 cm hoja Rayada Cantidad de hojas 100	1	UNIDAD	14111808
11	Borrador	Borrador de tablero acrílico en madera, con imán.	1	UNIDAD	44111912
12	Rollos papel de sublimación	Rollo de papel de sublimación de 110 cm de ancho y 100 gr de densidad y 100 metros de largo, color blanco.	1	UNIDAD	14111510
13	Kit combo de tinta	Este kit contiene 4 litros de tinta, 1 litro por color,(Negro, magenta, cian y amarillo) La tinta es universal y es compatible con múltiples marcas.	1	UNIDAD	44103105

PARÁGRAFO 1: El contrato se realizará a monto agotable, sin embargo, en la etapa de ejecución el contratista debe respetar las cantidades mínimas y el presupuesto designado en cada proyecto.

PARÁGRAFO 2: El valor de la oferta presentada incluye cada ítem y demás gastos en que se pueda incurrir el contratista en la relación de la entrega de los elementos de papelería y accesorios de papelería básicos, por lo tanto, no podrá solicitar reconocimiento económico posterior por estos conceptos.

PARÁGRAFO 3: los elementos de papelería y accesorios de papelería básicos deberán corresponder a



marcas reconocidas en el mercado nacional. En todo caso corresponderán de forma íntegra a las descripciones u características técnicas descritas en las condiciones técnicas del estudio previo, invitación pública y contrato.

4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

A. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el contratista de conformidad con las especificaciones técnicas se obliga a desarrollar las siguientes actividades específicas:

1. Cumplir con el objeto contractual durante el plazo de ejecución del contrato, en la forma establecida en las cláusulas del contrato que se suscribió.
2. Presentar la respectiva factura acorde con la propuesta económica presentada en la invitación pública e informe de ejecución del contrato.
3. Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 789 de 2002, 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (salud-pensión - riesgos laborales – Sena – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Caja de Compensación Familiar) y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
4. El contratista deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Cauca las garantías pactadas en el contrato.
5. Mantener absoluta reserva de la información que conozca por causa y por ocasión del contrato.
6. Atender los requerimientos, sugerencias y recomendaciones que realice la Entidad a través del supervisor del contrato para el buen cumplimiento del objetivo contractual.
7. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
8. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el contratista al momento de la presentación de la carta de presentación de la propuesta.
9. Velar porque el Departamento del Cauca, se mantenga indemne de cualquier reclamación de terceras personas, subcontratistas, proveedores y demás servicios que de forma indirecta hayan sido requeridas para la ejecución del contrato.
10. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al contratista, sus dependientes subordinados o subcontratistas.

B. OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD.



1. Pagar el servicio efectivamente prestado.
2. Ejercer la supervisión del contrato.
3. Brindar la información necesaria al contratista para la correcta ejecución del contrato.

C. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Durante la ejecución del contrato, el contratista de conformidad con las especificaciones técnicas se obliga a desarrollar las siguientes actividades específicas:

1. Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados en la carta de aceptación y de conformidad con la propuesta presentada, entregando los bienes requeridos conforme a las especificaciones técnicas establecidas.
2. Cumplir con la descripción del insumo y/o elementos, unidad de medida y cantidades, suministrando productos nuevos, de primera calidad y de marcas reconocidas de acuerdo con los requerimientos hechos en cada ítem.
3. El contratista deberá garantizar durante la vigencia del contrato, el costo unitario ofrecido por cada ítem en su propuesta.
4. El valor del transporte y del personal dispuesto para el cumplimiento del objeto contractual será incluido dentro del valor global de la propuesta, así como los costos directos e indirectos, impuestos, deducciones, retenciones. El contratista no podrá cobrar costos adicionales por este concepto.
5. Entregar los bienes y/o elementos nuevos y originales de fábrica, no re manufacturados, no reacondicionados, bajo ninguna circunstancia se acepta la entrega de elementos usados y/o re manufacturados.
6. El contratista deberá responder por las condiciones de calidad de los bienes y el buen funcionamiento conforme las garantías de cada uno de ellos.
7. Hacer la reposición de los insumos defectuosos o en caso de no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el Departamento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a la fecha de la solicitud que en tal sentido efectué la entidad, los cambios que efectué el contratista en tal virtud no generaran costo adicional para la Entidad.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta el Departamento por conducto del funcionario designado para su supervisión.
9. La entrega deberá ser realizada directamente por personal del contratista, para realizar la verificación de los bienes y/o elementos. En ningún caso se recibirá la entrega por medio de empresas de mensajería.
10. Entregar al supervisor del contrato, para su revisión y aprobación, las respectivas facturas de los bienes entregados, discriminando las cantidades, especificaciones, valores desagregados por ítem y valor total.
11. Entregar los bienes en el almacén general de la Gobernación del Cauca para el cumplimiento de las condiciones técnicas.
12. El contratista deberá asumir y pagar los impuestos y gravámenes de Ley que correspondan.
13. Las demás actividades que sean necesarias para obtener el logro del objeto contractual.

PARAGRAFO 1: Las actividades y productos a cargo del contratista derivables del respectivo proyecto



viabilizado por la secretaria de Planeación del Departamento del Cauca, deben ejecutarse en su integralidad conforme a los parámetros, metas, alcances, finalidades, cronograma y presupuesto de los proyectos: **“FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TERRITORIALES PARA LA GOBERNANZA Y LA COMPETITIVIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”** con BPIN 202500000044910; **“FORTALECIMIENTO COMERCIAL Y POSICIONAMIENTO DE LA OFERTA PRODUCTIVA EN MERCADOS COMPETITIVOS DEL SECTOR EMPRESARIAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”** con BPIN 202500000046348; y **“OPTIMIZACIÓN DE LA DINÁMICA DEL SECTOR EMPRESARIAL Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS ACTORES DE CTel EN EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA”** con BPIN 202500000044892, el cual hace parte integral de la invitación pública y estudio previo, por lo tanto, será obligación del contratista y supervisor sujetarse a los términos de los respectivos proyectos.

5. FORMA DE PAGO:

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales de conformidad con los elementos y/o suministros solicitados y efectivamente entregados, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura o documento equivalente y de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

PARAGRAFO PRIMERO. EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA solo pagará lo debidamente ejecutado y soportado por parte del contratista con la factura respectiva, en el plazo y condiciones convenidas, a través de la cuenta de ahorros y/o corriente que disponga el contratista acorde con la certificación expedida por la entidad financiera aportada por el contratista.

PARAGRAFO SEGUNDO. Dentro del término señalado para efectuar el pago, EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, podrá formular por escrito las observaciones u objeciones que tenga la cuenta de cobro y/o factura, que presente para el pago EL CONTRATISTA.

PARAGRAFO TERCERO. La entidad no reconocerá pagos sobre entregas que no hubieren sido previamente requeridos o autorizados por el supervisor del contrato o quien ejerza su apoyo.

PARAGRAFO CUARTO. Con la oferta, el contratista acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, con excepción de los que estrictamente correspondan a la Entidad.

PARAGRAFO QUINTO. El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza.



6. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del acta de inicio **hasta el treinta y uno (31) de agosto o hasta agotar el monto contratado**, lo que primero ocurra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. SUPERVISIÓN:

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA supervisará el cumplimiento del contrato por medio de **JAIME AUGUSTO BURBANO CASTILLO** Profesional Universitario de la Secretaria de Desarrollo Económico idóneo que para el efecto sea designado. Las partes acuerdan que EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, a través de la secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, podrá modificar unilateralmente la designación del supervisor, para lo cual bastará comunicación escrita en tal sentido.

La supervisión, será desarrollada conforme a las disposiciones del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011; la Ley 80 de 1993 y las demás normas concordantes.

8. GARANTÍAS:

El contratista deberá garantizar el cumplimiento de las obligaciones que adquiere por el presente contrato, mediante la constitución de una póliza única de seguros a favor del DEPARTAMENTO, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de un (1) día hábil siguiente al perfeccionamiento del presente contrato, garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.		
Asegurado/beneficiario	DEPARTAMENTO DEL CAUCA identificado con NIT 891580016-8		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más	Equivalente al 20% del valor del contrato
	Calidad Y correcto funcionamiento de los bienes	con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más	Equivalente al 10% del valor del contrato
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. 		



	<ul style="list-style-type: none"> No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del Contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor

PARÁGRAFO PRIMERO: El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El valor de las primas y demás gastos que demanden la constitución, prórrogas y modificaciones de la garantía serán por cuenta del Contratista.

9. LIQUIDACIÓN.

Al producirse una causa de terminación del contrato o carta de aceptación de la oferta, se procederá a su liquidación, la cual se realizará en un plazo de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de terminación. La liquidación se hará mediante acta firmada por las partes, en la cual constarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar, los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegasen las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL.

10.1. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** Popayán– Cauca.

10.2. **DOMICILIO CONTRACTUAL.** Popayán – Cauca.

11. CLAUSULA PENAL.

En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, el DEPARTAMENTO DEL CAUCA hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva. El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.



12. RELACIÓN LABORAL.

El contratista ejecutará el objeto contractual con total autonomía técnica y sin subordinación con respecto al Departamento del Cauca.

Queda entendido que no habrá vínculo laboral alguno entre el personal utilizado por el contratista y EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

13. CLAUSULAS EXCEPCIONALES

En el contrato a celebrar se pactan expresamente las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral consagradas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

Igualmente se pacta expresamente la cláusula de caducidad la cual se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

14. CONDICIONES ADICIONALES DEL CONTRATO A CELEBRAR.

El contrato realizado a través de la plataforma virtual del SECOP II, tendrá un clausulado adicional. Los proponentes aceptan íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación y el complemento de la misma y aquellas que de conformidad con la Ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública. Por lo tanto, la invitación pública, adendas, anexos y la oferta formarán parte integrante del contrato.

15. CESIÓN Y SUBCONTRATOS.

EL CONTRATISTA no podrá ceder ni subcontratar los derechos y obligaciones emanadas del presente contrato en persona natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y expreso de EL DEPARTAMENTO, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la cesión.

16. PRÓRROGA Y ADICIÓN DEL CONTRATO.

El contrato podrá prorrogarse y/o adicionarse de común acuerdo entre las partes, de conformidad con las normas que rigen la materia.